

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 135.676-EDU-10 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 747/07 se reglamentan las normas legales para el reconocimiento y aprobación de Postítulos en la Provincia de Río Negro;

Que por Disposición N° 08/09 de la Dirección de Educación Privada se designó la Unidad Evaluadora del Postítulo Docente "Diplomatura Superior en Lengua y Literatura y su enseñanza: Contextos educativos formales y no formales", presentado por el Instituto de Formación Docente San Agustín (A-037), de General Roca;

Que la Comisión Evaluadora del Proyecto de Postítulo Docente mencionado, a dictarse en el Instituto Superior San Agustín, de General Roca ha emitido un dictamen de Aprobación con Reservas;

Que el instituto entrega en tiempo y forma las correcciones sugeridas por la Unidad Evaluadora;

Que la Dirección de Educación Privada, como miembro de la Unidad Evaluadora, constata que dichas sugerencias fueron realizadas y recomienda la Aprobación del proyecto;

Que el título a otorgar es el de: "Diplomado Superior en Lengua y Literatura y su enseñanza: Contextos educativos formales y no formales"

Que se hace necesario aprobar el Plan de Estudios y el Régimen de Correlatividades del Postítulo mencionado, para su implementación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Mapa Curricular y Régimen de Correlatividades de Postítulo Docente "Diplomatura Superior en Lengua y Literatura y su enseñanza: Contextos educativos formales y no formales", a dictarse en el Instituto de Formación Docente San Agustín (A-37), de General Roca.-, con modalidad presencial, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la denominación del título a otorgar será: Diplomado Superior en Lengua y Literatura y su enseñanza: Contextos educativos formales y no formales"

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 3°.- INSTITUIR que lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° no implica erogación alguna por parte del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Contable de Escuelas Privadas por la Secretaría General, a la Dirección de Nivel Superior y a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCION N° 587
DEP/dam.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 587

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE SAN AGUSTIN

REGISTRO: A-037

LOCALIDAD: GENERAL ROCA

POSTÍTULO DOCENTE: DIPLOMATURA SUPERIOR EN LENGUA Y LITERATURA Y SU ENSEÑANZA: CONTEXTOS EDUCATIVOS FORMALES Y NO FORMALES

TÍTULO: DIPLOMADO SUPERIOR EN LENGUA Y LITERATURA Y SU ENSEÑANZA: CONTEXTOS EDUCATIVOS FORMALES Y NO FORMALES

MODALIDAD: PRESENCIAL

PLAN "A". MAPA CURRICULAR DIPLOMATURA SUPERIOR DE LITERATURA Y SU ENSEÑANZA

Primer Semestre		Hs reloj	Total
A. Campo de Profundización disciplinar	1. Literatura y Filosofía	54	
	2. Seminario I: Literatura en los márgenes	40	
B. Campo de Actualización Didáctica	3. Poesía del siglo XX y XXI	54	
C. Campo de Práctica Profesional	4. Taller de Metodología de la Investigación I	40	188
Segundo Semestre			
Campo de Profundización disciplinar	5. Literatura e Historia	54	
	6. Seminario II: Literatura y otros lenguajes artísticos.	40	
Campo de Actualización Didáctica	7. Narrativa del siglo XX y XXI	54	
	8. Dramaturgia del siglo XX y XXI	54	
Campo de Práctica Profesional	9. Taller de Metodología de la Investigación II	60	262
Tercer Semestre			
Campo de Profundización disciplinar	10. Literatura y Didáctica	54	
	11. Seminario III: Literatura desde la Patagonia	40	
Campo de Actualización Didáctica	12. Ensayo del siglo XX y XXI	54	
Campo de Práctica Profesional	13. Taller de Metodología de la Investigación III Elaboración de tesina	80	228
Total Horas Reloj plan de Estudios: 678hs. 13 Espacios Curriculares			678

2.4.1 PLAN "B". NIVELACIÓN DIPLOMATURA SUPERIOR DE LITERATURA Y SU ENSEÑANZA

Primer Semestre		Hs	Total
A. Campo de Profundización disciplinar	1. Literatura y Filosofía	54	
	2. Seminario I: Literatura en los márgenes	40	
	3. Nivelación I: Literatura I	54	
B. Campo de Actualización Didáctica	4. Poesía del siglo XX y XXI	54	
C. Campo de Práctica Profesional	5. Taller de Metodología de la Investigación I	40	242

Segundo Semestre				
Campo de Profundización disciplinar	6. Literatura e Historia 7. Seminario II: Literatura y otros lenguajes artísticos. 8. Nivelación II: Literatura II	54 40 54		
Campo de Actualización Didáctica	9. Narrativa del siglo XX y XXI 10. Dramaturgia del siglo XX y XXI	54 54		
Campo de Práctica Profesional	11. Taller de Metodología de la Investigación II	60		316
Tercer Semestre				
Campo de Profundización disciplinar	12. Literatura y Didáctica 13. Seminario III: Literatura desde la Patagonia	54 40		
Campo de Actualización Didáctica	14. Ensayo del siglo XX y XXI	54		
Campo de Práctica Profesional	15. Taller de Metodología de la Investigación III Elaboración de tesina	80		228
Total Horas Reloj plan de Estudios: 786hs. 15 Espacios Curriculares				786

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES. DIPLOMATURA SUPERIOR LITERATURA Y SU ENSEÑANZA			
Nº	Espacios Curriculares (Para cursar)	El alumno debe tener aprobado el cursado de:	Para acreditar debe tener el examen Final Acreditado
1	Literatura e Historia	Literatura y Filosofía	Literatura y Filosofía
2	Literatura y Didáctica	Literatura e Historia	Literatura e Historia
3	Nivelación Literatura II	Nivelación Literatura I	Literatura I
4	Cátedra: Poesía del Siglo XX y XXI	Nivelación Literatura II	Literatura II
5	Cátedra: Narrativa del siglo XX y XXI		
6	Cátedra: Dramaturgia del siglo XX y XXI		
7	Cátedra: Ensayo del siglo XX y XXI		
8	Taller Metodología de la Investigación II	Taller Metodología de la Investigación I	Taller Metodología de la Investigación I
9	Taller Metodología de la Investigación III Elaboración de Tesina	Taller Metodología de la Investigación II	Taller Metodología de la Investigación II